



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1504] [11L/5300-1505] [11L/5300-1508] [11L/5300-1586] [11L/5300-1587]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1504]

CONVENIOS O FÓRMULAS DE COLABORACIÓN LLEVADAS A CABO O QUE SE PIENSA LLEVAR A EFECTO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Mapa de riesgos de Cantabria, aprobado el 22 de agosto de 2024, es el documento cartográfico oficial en el que se señalan, describen, califican y localizan cada uno de los riesgos relevantes que afectan a la Comunidad Autónoma, incluyendo los municipales, determinándose las distintas zonas territoriales en las que se presenta cada riesgo.

Se configura como el marco jurídico que agrupa las diferentes cartografías de riesgo que se aprueben o actualicen en Cantabria, cumpliendo lo establecido en el Plan Estratégico de Protección Civil 2024-2028. El documento aprobado incluye una URL de conexión para herramientas GIS y está disponible para ser consultado libremente por todas las personas interesadas mediante el visor cartográfico oficial del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://mapas.cantabria.es/>

El Mapa de Riesgos no precisa de una divulgación genérica a la sociedad sino que está concebido como una herramienta de trabajo para la administración y las entidades públicas y privadas para que estas puedan realizar los trabajos de planificación y las acciones de prevención en materia de Protección Civil a los que estén obligadas.

El Mapa de Riesgos se utiliza de manera habitual en la elaboración de las guías de respuesta y planes municipales, planes especiales de Protección civil, aplicaciones informáticas de detección anticipada, los avisos a la población, la preparación y planteamiento de simulacros, el asesoramiento a particulares para la elaboración de planes de autoprotección, o la emisión de informes por la Dirección General de Seguridad y protección ciudadana en materia de urbanismo y medio ambiente."